Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

10284 ***Ejecución de títulos judiciales 0000125/2013***

D/Dª PAULA MATEO ERROZ, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000125 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª NICOLAI POMANA contra la empresa ANTONIO VICENS PIZA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DISPONGO

Se declara extinguida la relación laboral que unía a la parte actora: NICOLAI POMANA con la parte demandada: ANTONIO VOCENS PIZÁ, condenado a esta que abone a aquella las cantidades siguientes:

TRABAJADOR	INDEMNIZACIÓN	SALARIOS
NICOLAI POMANA	5.097,56 €	17.496,15 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

MODO DE IMPUGNARLA: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los CINCO DÍAS hábiles siguientes al de su recepción, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184.1 LPL).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Magistrado Juez del Juzgado de lo Social nº 3 de esta ciudad, D. Juan Gabriel Álvarez Rodríguez. Doy fe.

NOTIQUESE ESTE AUTO, UNA VEZ QUE SEA FIRME, ASI COMO LA SENTENCIA DE QUE TRAE CAUSA AL SERVICIO PÚBLICO ESTAL DE EMPLEO (SPEE).

EL MAGISTRADO JUEZ EL SECRETARIO JUDICIAL

Y para que sirva de notificación en legal forma a ANTONIO VICENS PIZA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Baleares.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a veintitrés de Mayo de dos mil trece.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/86/826906